

RESOLUCIÓN N° 066 -2020-2021-OM-CR

Lima, 18 de noviembre de 2020

VISTOS

El Informe 068-2020-APE-OPP-OM-CR del Área de Procesos y Estándares, el Memorando 391-2020-DF-DGA/CR del Departamento de Finanzas y el Oficio 255-2020-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica y la Resolución 48-2020-2021-OM-CR del Oficial Mayor del Congreso.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública 001-2020-PCM/SGP, se aprobó la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), cuyo numeral 5.1 indica que es fundamental que el equipo de trabajo tenga integrantes con conocimientos en procesos, costos y aspectos legales de derecho administrativo, así como considerar la participación del personal proveniente de las áreas que intervienen en la elaboración del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA) y en el desarrollo de los procedimientos administrativos de servicios prestados en exclusividad.

Que, al ser necesario conformar un equipo de trabajo para su implementación, mediante Informe 068-2020-APE-OPP-OM-CR se designa al representante del Área de Procesos y Estándares dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con Memorando 391-2020-DF-DGA/CR se designa al representante del Departamento de Finanzas y con Oficio 255-2020-AAJ-OLCC-OM-CR al representante del Área de Asesoría Jurídica dependiente de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

Que, mediante Resolución 48-2020-2021-OM-CR, la Oficialía Mayor del Congreso de la República resolvió designar al jefe del Área de Procesos y Estándares de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Congreso como Administrador SUT, quien será el responsable de la creación y administración de usuarios del Sistema Único de Trámites de la Entidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso, la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso y tiene la representación legal de la administración, con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva del Congreso de la República.



SE RESUELVE

Artículo Primero.- Conformar el equipo de trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámites - SUT, por parte del Congreso de la República, según se detalla a continuación:

- Walt Incio Castillo, representante del Área de Procesos y Estándares.
- Juan Huamán Ccorimanya, representante del Departamento de Finanzas.
- José Antonio Hidalgo Rodríguez, representante del Área de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- El equipo de trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites deberá cumplir con las estipulaciones establecidas en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública 001-2020-PCM/SGP.

Artículo Tercero.- Notificar a los miembros designados la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

